

Plan de Comedor

CEIP CERVANTES

Munera (Albacete)

Curso 24/25





1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. DISTRIBUCIÓN DE COMEDOR, INCORPORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MONITORES/AS.....	3
4. DOTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y FORMACION DE MONITORES	4
5. HORARIOS.....	4
6. COMISIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL CONSEJO ESCOLAR.....	4
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMANDO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR.....	5
8. METODOLOGIA.....	6
9. AGRUPAMIENTOS DEL COMEDOR.....	6
10. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	7
11. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO DE OCIO Y TIEMPOLIBRE.....	7
12. HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE Y CONDUCTAS SOCIALES ADECUADAS PARA LA SALUD.	
13. MENÚS DEL COMEDOR ESCOLAR.....	8



1. INTRODUCCIÓN.

El Comedor Escolar es un servicio complementario a la escolarización y a su vez, el momento y lugar más idóneo para impartir una educación alimentaria.

Con este documento queremos dar respuesta a la atención del alumnado antes, durante y después de la comida, convirtiéndose en una programación con todos sus elementos y haciendo especial hincapié en la evaluación de los mismos durante todo el curso escolar.

Se contempla una Evaluación Final donde se realizarán las propuestas de mejora, quedando reflejadas en la Memoria final de centro.

La función del Comedor es educativa y asistencial, permitiendo una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

Se encuentra regulado por el Decreto 138/2012 del 11/10/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, sobre la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de dicha Consejería. DOCM 16 de octubre de 2012.

Este Plan es elaborado por el Equipo Directivo y su seguimiento corresponde a la Comisión del Servicio de Comedor.

La oferta de plazas corresponde a las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria; aunque no se cubren la totalidad de las plazas.

Contamos con nueve alumnos/as becados al 100% y veinte alumnos becados al 50%, lo que supone veintinueve alumnos con ayuda parcial/total y quince alumnos no becados que asisten habitualmente.

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar se realiza a través de la modalidad de contratación del servicio a una empresa del sector, SALONES BOYMA S.L. , quien elabora la comida en las instalaciones de la propia empresa, encargándose de su distribución y servicio en el Centro.

2. OBJETIVOS.

Educación alimentaria

Fomentar la autonomía personal de los niños.

Adquirir hábitos de higiene adecuados.

Sentarse correctamente en la mesa y levantarse sólo en caso necesario.

Usar adecuadamente los cubiertos y demás utensilios de la mesa.

Acostumbrarse a comer una dieta variada.

Probar todo tipo de alimentos.

Tomar una cantidad adecuada de alimentos.

Adquirir el hábito de masticar bien los alimentos con la boca cerrada.



Educación para la convivencia

- Desarrollar en los alumnos actitudes de ayuda, colaboración y tolerancia.
- Habituarse a recoger y limpiar la mesa.
- Enseñarles a estar en silencio o hablar en voz baja.
- Utilizar correctamente los materiales y espacios.
- Aprender a dialogar y buscar el acuerdo mutuo.
- Conseguir la integración de todos los usuarios de este servicio.

Educación del tiempo libre

- Fomentar la participación en actividades de tiempo libre.
- Favorecer la convivencia y el disfrute personal.
- Recopilar juegos populares y aprender a jugar a ellos.
- Crear ambientes tranquilos en los que se pueda hablar y trabajar.
- Despertar la imaginación y creatividad.
- Inculcar las ventajas del trabajo en equipo.
- Reforzar técnicas y destrezas adquiridas en el aula.
- Ampliar el repertorio de actividades lúdicas y deportivas.

3. DISTRIBUCIÓN DE COMEDOR, INCORPORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MONITORES/AS.

El servicio de comedor escolar da comienzo el 10 de septiembre de 2024.

- Distribución del comedor: Desde el inicio de curso se han cursado algunas altas y bajas. Actualmente contamos con 44 usuarios/as. El comedor se distribuye en un espacio único atendidos por monitoras.

CURSOS	EI3	EI4	EI5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Nº comensales	5	1	5	7	5	3	5	10	3

Hay un único turno de 14:00h a 15:00h para comer. De 15:00h a 16:00h se realizarán actividades variadas (tareas escolares, talleres y actividades propuestas por las monitoras del comedor).

- Organización de las monitoras: Las monitoras se incorporan una hora antes para preparar las mesas, los carros de la comida y todo lo necesario. A las 14:00 h recogen a los niños/as de Ed. Infantil y se aseguran de que todos los niños/as (Infantil y Primaria) se laven las manos. Al finalizar el servicio de comedor, las monitoras son las encargadas de recoger los carros con el menaje utilizado. A las 14:50 h., después de comer, los niños se asean. Las monitoras, son las encargadas de recoger y limpiar las mesas en infantil, 1º, 2º y 3º de primaria. Los niños del resto de grupos, colaboran bajo supervisión de las monitoras, realizando esta tarea. A las 15:00 h aproximadamente, realizan las tareas escolares o las actividades y propuestas programadas para este curso. A las 15:45h los niños/as comienzan a prepararse para ser recogidos y a partir de esa hora hasta las 16:00h las familias pueden recoger a los niños/as.



4. DOTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y FORMACION DE MONITORES.

El número de monitores/as se determinará en función del número de alumnado usuario del servicio de comedor escolar autorizado, de acuerdo al Decreto 138/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Durante el curso escolar las monitoras realizan los cursos necesarios para el desarrollo de sus funciones y otros de interés en el ámbito de la resolución de conflictos, salud y tiempo libre. Se encargará de dicha formación la empresa adjudicataria.

5. HORARIOS.

El comedor escolar dará comienzo el día 10 de septiembre de 2024 y finalizará el día 18 de junio de 2025.

El horario general del servicio de comedor es de 14:00 a 16:00 horas durante los meses de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00 horas durante los meses de septiembre y junio. Las familias podrán comenzar a recoger a sus hijos quince minutos antes de la hora fin del servicio.

Todo el alumnado abandona el Comedor por la verja lateral que da acceso a Calle El Pozo.

6. COMISIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL CONSEJO ESCOLAR.

La Comisión del servicio de Comedor Escolar está formada por:

- Directora del Centro
- Secretario del Centro
- Encargado/a del servicio de comedor
- Un representante de las madres y los padres del alumnado del centro, que acuerde el Consejo Escolar, preferentemente con algún hijo usuario del servicio de comedor escolar.

Esta comisión mantendrá reuniones periódicas y desarrollará las siguientes funciones (Art 18.5 Decreto 138/2012):

- a) Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.
- b) Colaborar con el Equipo Directivo y el Encargado del servicio de comedor, en su caso, en la gestión económica administrativa de los fondos del servicio de comedor.
- c) Supervisar el menú de las comidas de mediodía y/o los desayunos, de acuerdo con un programa de alimentación sana y equilibrada, en su caso contrastado con la empresa adjudicataria, de conformidad con el menú ofertado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a las orientaciones establecidas a tal efecto en el Plan de Calidad de los Comedores Escolares.



- d) Seguimiento del Plan Anual de Comedor Escolar.
- e) Seguimiento y evaluación del servicio de comedor, formulando propuestas de mejora, en su caso ante el Consejo Escolar.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre sanidad e higiene.
- g) Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio de comedor

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMANDO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR.

DERECHOS:

1. Recibir una dieta variada, equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades (intolerancia, alergias, etc)
2. Disfrutar de instalaciones y materiales saludables para el consumo de alimentos nutritivos y de calidad.
3. Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
4. Participar en actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
5. Recibir ayuda de comedor en las cuantías que correspondan.
6. Disponer de tiempo suficiente para disfrutar la comida.
7. Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar. Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor

OBLIGACIONES:

- a) Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio.
- b) Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones de comedor.
- d) Observar diligentemente las normas de higiene.
- e) Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- f) Mostrar una actitud colaboradora en el consumo de todo tipo de alimentos nutritivos con el fin de observar una dieta saludable.
- g) Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- h) Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor escolar.
- i) Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en las instrucciones del comedor escolar.
- j) Comunicar a la persona encargada del comedor su baja como usuario/a del servicio o la inasistencia al comedor.

Los usuarios de comedor están obligados a cumplir con las normas establecidas en este Plan de Comedor Anual y en las NOFC. En caso de no cumplir con lo establecido y dependiendo del grado de incumplimiento y/o gravedad de las conductas, los responsables



del comedor, y/o en su caso la Comisión de Comedor del Consejo Escolar o el Director/a por delegación del Consejo Escolar, tomarán las medidas necesarias de la forma más inmediata posible, tendente a corregir las conductas contrarias a las normas y de acuerdo a lo establecido al Decreto del Convivencia Escolar.

Entre las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas, podrán aplicarse:

1. Apercebimiento verbal y reflexiones sobre su conducta.
2. Apercebimiento por escrito a los padres o tutores.

Este servicio complementario quedará reflejado tanto en la NOFC) como en la PGA del curso correspondiente (Anexo) y su desarrollo quedará plasmado en este Plan anual de comedor escolar.

8. METODOLOGIA.

Para conseguir los diferentes objetivos marcados a principio de curso utilizaremos las siguientes metodologías:

Metodologías Generales:

- Activa y Autónoma. Ofreceremos al niño los recursos y herramientas para que pueda participar de forma autónoma tanto en las rutinas de alimentación e higiene como en los espacios de juego y convivencia.
- Reflexiva. Crearemos espacios de escucha y diálogo que inviten al niño a generar pensamiento sobre sus acciones y consecuencias.
- Dinámicas y participativas. Donde ellos serán los protagonistas y responsables de las actividades y procesos que se generen en los tiempos del comedor escolar.

Metodologías Específicas:

- Refuerzo positivo. En la asimilación de normas y hábitos se utilizará la repetición y la insistencia a través del refuerzo positivo y respetuoso con el niño.
- Reflexiva. Crearemos espacios para la autoreflexión y gestión de los sentimientos.
- Dirigida. Se intentará mantener el orden a través de distintas técnicas y recursos.

No se obligará a los niños/as a comer, se les servirá una cantidad adecuada y se les animará a probar todos los alimentos.

Si alguno no come bien, las monitoras informarán a las familias a la hora de la recogida.

9. AGRUPAMIENTOS DEL COMEDOR.

La instalación del espacio de comedor cuenta con una superficie de 185 m² distribuida de la siguiente forma:

- Mesa corrida para los alumnos/as de Ed. Primaria.
- Mesas grupales redondas para los alumnos de Educación Infantil, repartidos según la edad.



- Zona de juegos y actividades.

10. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Al inicio del curso se informará a las familias sobre la organización y funcionamiento del comedor escolar (comidas, higiene, actividades)

Durante todo el curso escolar, tanto las monitoras, como desde el colegio, estaremos disponibles para hablar con los padres/madres/tutores, en las horas que tenemos designadas para ello, sobre aquellas cuestiones que se consideren necesarias.

Para cualquier queja, sugerencia y/o reclamación, las familias podrán formalizarla a través del buzón de sugerencias del centro, a través de la plataforma EducamosCLM o directamente en la secretaría del colegio.

11. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Consideramos muy importante el tiempo libre después de la comida, como tiempo educativo en el que los chicos y chicas adquieren destrezas y valores necesarios para la vida y la convivencia; como cooperación, colaboración, solidaridad, amor a la naturaleza, cultura, estilo de vida saludable, educación para la diversidad.

Para desarrollar estos valores, se han programado una serie de juegos, actividades y talleres para que participen de forma voluntaria, teniendo en cuenta sus gustos y aficiones.

También contemplamos la opción, como otros años, de que dispongan de un tiempo para la realización de deberes y estudio.

Realizaremos actividades para reforzar la convivencia y fomentar los hábitos saludables y de comportamiento y aceptación de las normas.

Además de promover espacios de Juego libre para su aprendizaje, disponemos de materiales para que desarrollen sus capacidades a través del Juego. El programa de actividades y juegos se adecuará a los horarios y a las monitoras disponibles y será propuesto por la empresa adjudicataria (detalladas en el Plan de Actividades Educativas y Tiempo Libre) coordinada con el centro, en algunas ocasiones.

Se realizarán actividades sencillas, en sesiones cortas según la temática que se esté trabajando en ese momento: Temáticas posibles:

- Las normas de convivencia.
- Otoño.
- Noche de las ánimas.
- Diversidad e igualdad
- Los derechos de la Infancia
- Navidad
- Día de la amistad
- La fiesta popular de Carnaval:
- La primavera:
- Celebración día del Libro 23 abril
- Día de Castilla La Mancha
- El mes de los juegos.



Técnicas: - Talleres de reciclaje - Modelado de pastas - Elementos de la naturaleza - Pintura creativa - Murales cooperativos - Origami - Mandalas. - Máscaras. - Relajación - Cuenta-cuentos - Poesías - Música - Torneos y concursos - Juegos de interior y de exterior.

12. HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE Y CONDUCTAS SOCIALES ADECUADAS PARA LA SALUD.

ALIMENTACIÓN

- Durante la comida se debe observar el ritmo de cada comensal, sensibilizarlo para que adopte un ritmo adecuado, ni lento ni rápido.
 - Debe tener cuidado al comer, deberá recoger enseguida los alimentos que caen fuera del plato.
 - Si se mancha, debe cambiarse cuando termine de comer.
 - Si se ensucia las manos, deberá lavarse cuando se levante de la mesa.
 - Evitar dar al comensal la comida en la boca. Según el alimento, podemos ayudarle.
 - No se debe triturar el alimento para evitar esfuerzos o dificultades. Cuando el niño o niña tiene dientes debe masticar y comer trozos pequeños.
 - No se deben coger los alimentos con los dedos.
 - A partir de los cinco años se irá mejorando la técnica en el uso de los instrumentos de manipulación de los alimentos y la corrección en la mesa.
 - Debe beber de forma correcta. Controlar la cantidad y calidad de la bebida.
 - Dar información sobre el consumo de alimentos y bebidas, por encima de los gustos y caprichos.
- Evitar actividades deportivas de fuerte impacto físico después de comer.

HIGIENE

- Unido a la alimentación, es importante hacer comprender al escolar la necesidad de cuidar el cuerpo para garantizar la salud.
- Ha de acostumbrarse mediante acciones repetitivas, constantes y sistemáticas a tener cuidado y estima de su cuerpo.
- Procurar que no se lleve a la boca lo que ha estado en el suelo.
- Debemos encadenar conductas como: antes de sentarse en la mesa ir al aseo, lavarse las manos; después de comer, lavarse los dientes, lavar las manos, etc.
- Los niños deben ir al WC antes de entrar en el comedor para evitar que se levanten durante la comida y evitar posibles escapes de orina.
- Hay que recordar al niño que en casa debe hacer higiene específica de orejas, oídos, dientes, pelo, uñas, etc.

CONDUCTAS SOCIALES

El escolar debe ser capaz de:

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Entrar y salir ordenadamente.
- Ocupar su sitio.
- Mantener la postura correcta.
- Repartir agua.



- Colaborar poniendo y quitando la mesa.
- Pedir por favor.
- Usar cuchara, tenedor y cuchillo correctamente.
- Beber y comer pausadamente.
- Usar servilleta.
- Comer de todo.
- No tirar comida fuera del plato.
- Levantarse cuando corresponde.
- Aceptar su ración sin protestar.
- Saber comer pan.
- Utilizar un tono adecuado de voz.
- Respetar a sus compañeros.
- Comprender los mensajes del cuidador.
- Interesarse por saber lo que come.

13. MENÚ DEL COMEDOR ESCOLAR.

Seguimos manteniendo actualizado el fichero de alergias, intolerancias alimenticias de todos los niños y niñas usuarios del comedor.

Se ha realizado un cuadrante indicando el nombre del niño y la particularidad de este con una relación de los alimentos a tener especial atención. Dicho cuadrante está a disposición de la empresa adjudicataria y de las monitoras.

Los menús son elaborados por la empresa adjudicataria y supervisados por la Comisión del Servicio de Comedor constituida en el seno del Consejo Escolar.

Todas las familias son informadas de los menús a través de la empresa adjudicataria.

El precio del servicio de Comedor por día y comensal habitual es de 4,65 €.

El precio del servicio de Comedor por día y comensal no habitual es de 5,58 €.



Castilla-La Mancha